



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 07 de septiembre del 2017

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 05418-R-17**

Lima, 07 de septiembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07396-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre viaje al exterior del país en comisión de servicios y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05046-R-17 de fecha 24 de agosto del 2017, se aceptó la invitación efectuada a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por la Universidad Nacional de Misiones, Argentina, para participar en la “X Simposio Internacional de Ingeniería Industrial: actualidad y nuevas tendencias”, a realizarse los días 25 al 29 de setiembre del 2017;

Que mediante Provéido N° 725-R-2017, el Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios del 26 al 30 de setiembre del 2017, para asistir a la invitación antes señalada;

Que asimismo, se le otorga el monto de S/ 3,790.00 soles por concepto de pasaje aéreo y el monto en soles equivalente a US\$ 1,850.00 dólares americanos, por concepto de viáticos, que se ejecutará con cargo al presupuesto 2017 del Rectorado;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, docente permanente y Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 26 al 30 de setiembre del 2017, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en la “X Simposio Internacional de Ingeniería Industrial: actualidad y nuevas tendencias”, a realizarse en la Universidad Nacional de Misiones, Argentina.*

2° *Otorgar al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, las sumas que se indica, con cargo al Presupuesto 2017 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:*

<i>Pasaje aéreo (ida y vuelta)</i>	<i>S/</i>	<i>3,790.00 soles</i>
<i>Viáticos (US\$ 370.00 x 5 días)</i>	<i>US\$</i>	<i>1,850.00 dólares americanos</i>

3° *Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, docente permanente y Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período del 26 al 30 de setiembre del 2017 y mientras dure la ausencia del titular.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R. R. N° 05418 -R-17

-2-

- 4° *Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.*
- 5° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

rgt